

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 19 de octubre de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintitrés de Noviembre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2019-2585

Conforme lo solicitado en el escrito de medidas cautelares, con apego a lo normado en el artículo 599 del C.G. del Proceso **DECRETA:**

1. - El embargo y posterior secuestro de la cuota parte del bien inmueble identificado con F.M.I. Nro. 50C - 1587747, enunciado como de propiedad de la demandada ANA LILIANA ARBELAEZ. Oficiése al registrador de Instrumentos Públicos correspondiente, con el fin de que se sirva registrar la medida.

NOTIFÍQUESE.


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

Figura

**JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D. C., 24 de noviembre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 084

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria